



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/18/2016  
TORREÓN, COAHUILA.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

OFICIO SEA/DGIM/DPC/2069/2016  
Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2016

1. GRUPO ATRICA, S.A. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GYMSA CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL GOLFO S.A. DE C.V. Y GRUPO ARTERI, S.A. DE C.V.
2. JUDEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. PROESUR, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS CREA, S.A. DE C.V.
5. CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.
6. AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
7. LARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCTORA PROSER, S.A. DE C.V.
9. GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
10. GRUPO CONSTRUCTOR OZR, S.A. DE C.V.
11. EDIFICADORES DEL NORESTE DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.
12. MC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
13. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ARIES, S.A. DE C.V.
15. PROECSA E INGENIEROS, S.A. DE C.V.
16. ARENDAL, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS Y MAQUINARÍA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.
17. CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATÉLITE, S.A. DE C.V.
18. ORGANIZACIÓN ATENAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
19. PINL, S.A. DE C.V.

**PRESENTES**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN ADELANTE "ACUERDO" Y EL NUMERAL 6.5 SEGUNDO PÁRRAFO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CJF/SEA/DGIM/LP/18/2016, SE NOTIFICA EL FALLO EN EL QUE SELECCIONA A LA PERSONA CON LA QUE SE CELEBRARÁ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO REALIZAR LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN TORREÓN, COAHUILA" A EJECUTARSE EN EL BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES, ENTRE CIUDAD DIF Y POLIDEPORTIVO LA PAZ, BOSQUE URBANO, EN TORREÓN, COAHUILA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 326 DEL "ACUERDO", Y TOMANDO COMO BASE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DERIVADO DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y A LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS, FUE ELABORADO EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SEA/DGIM/048/2016, MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, EN FORMA MANCOMUNADA AUTORIZAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE NOS OCUPA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C.JF/SEA/DGIM/LP/18/2016  
TORREÓN, COAHUILA.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS DETALLADO SON:**

1. GRUPO ATRICA, S.A. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GYMSA CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL GOLFO S.A. DE C.V. Y GRUPO ARTERI, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO Y EL DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO.

EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE GRUPO ARTERI, S.A. DE C.V., RAZONES FINANCIERAS.

**MOTIVACIÓN:**

(1) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 18 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 14 DE ELLOS.

**FUNDAMENTO:**

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO" LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS."

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES".

EL DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO.

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4a).** LA PERSONA PARTICIPANTE, EN EL APARTADO DE "OBRA", MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 25 (VEINTICINCO) CONTRATOS DE 2007 A 2016, DE LOS CUALES DOS CONTRATOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE MONTO Y EJECUCIÓN EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A ESTA LICITACIÓN: \$154'884,230.23 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 23/100 M.N.) EN 2014 y \$665'095,188.98 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.) EN 2015, AMBOS CON "IVA" INCLUIDO, SIN EMBARGO SON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (CARRETERA IXTLAHUACA – JILOTEPEC Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 156,669 MEDIDORES TIPO AMI) Y LA ESPECIALIDAD REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN ES LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS,** LA PERSONA PARTICIPANTE NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/18/2016  
TORREÓN, COAHUILA.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

**7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA ARQUITECTA RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO EJECUTIVO ES LA GERENTE DE PROYECTO Y TAMBIÉN LA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTO, LA MISMA PERSONA OCUPA TRES CATEGORÍAS. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LOS ESPECIALISTAS EN: INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, EN INSTALACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL Y EN SISTEMA DE SUPRESIÓN DE FUEGO. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

**7.4.14 T-14 LA CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS.** LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA CARTA DEL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL (EN ESTE CASO BELDEN) PRESENTA CARTA DE LA EMPRESA INTEGRADORA. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

**2. JUDEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4a).** LA PERSONA PARTICIPANTE, EN EL APARTADO DE PROYECTO EJECUTIVO ANEXÓ 2 (DOS) CONTRATOS QUE SON LOS MISMOS QUE LOS DE LA OBRA; RESPECTO AL APARTADO DE "OBRA", MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 2 (DOS) CONTRATOS DE 2014 A 2015, LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE MONTO Y EJECUCIÓN EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A ESTA LICITACIÓN, UNO POR \$217'414,940.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.M.) EN 2015 Y EL OTRO POR \$176'881,240.02 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 02/100 M.N.) EN 2014, AMBOS CON "IVA" INCLUIDO, SIN EMBARGO NO DEMOSTRÓ SU EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS AL NO PRESENTAR COPIA DE CONTRATOS QUE AVALARAN DICHA ACTIVIDAD, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ MÍNIMO DOS CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

**7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** CON RESPECTO AL PERSONAL DE "OBRA", LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL ORGANIGRAMA DE LA PLANTILLA DE OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA PERSONA PARTICIPANTE NO INCLUYÓ COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE EL ESPECIALISTA EN SUPRESIÓN DE FUEGO, EL ESPECIALISTA EN MONITOREO NO DEMUESTRA LA EXPERIENCIA REQUERIDA CON RESPECTO A LOS DE LA OBRA, NO ANEXÓ LOS CURRÍCULOS DE TODA LA PLANTILLA EN SU



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/18/2016  
TORREÓN, COAHUILA.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PROPUESTA. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

**3.- PROESUR, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A).** EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" LA EMPRESA MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 3 (TRES) PROYECTOS EJECUTIVOS, DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTA COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS, POR LO TANTO EL "CONSEJO" NO TIENE LA CERTEZA QUE SE HAYAN CELEBRADO CONTRATOS DE "PROYECTO EJECUTIVO", CONSECUENTEMENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE "PROYECTO EJECUTIVO".

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.** EN LA DESCRIPCIÓN INDICA QUE APLICARÁ INSECTICIDA A LAS LOSAS; PROPONE UNA ESTRUCTURA A BASE DE MUROS, CASTILLOS Y TRABES, ADEMÁS CONSTRUIRÁ CON VIGUETA Y BOVEDILLA LAS LOSAS DEL EDIFICIO, LO ANTERIOR NO ES LO REQUERIDO POR EL CONSEJO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS.** LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ COPIA FOTOSTÁTICA DEL LISTADO DE INSUMOS PROPORCIONADO POR EL CONSEJO, NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA", INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

**7.4.8 T-8 PROGRAMA DE LOS SUMINISTROS DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.** LA PERSONA PARTICIPANTE INCLUYÓ ÚNICAMENTE CINCO MATERIALES EN EL PROGRAMA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE MÁS SIGNIFICATIVOS OMITIENDO TODOS LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, LA INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS, MUEBLES SANITARIOS, ETC., INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.8 Y 8.3 T-8 DE LAS "BASES".

**7.4.9 T-9 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA MÁS SIGNIFICATIVA.** LA PERSONA PARTICIPANTE SOLAMENTE INCLUYÓ TRES CATEGORÍAS EN EL PROGRAMA DE LA ETAPA DE "OBRA", INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.9 Y 8.3 T-10 DE LAS "BASES".

**7.4.10 T-10 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, DE CÓMPUTO, ASÍ COMO LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN MAS SIGNIFICATIVOS.** LA PERSONA PARTICIPANTE INCLUYÓ TAN SOLO CINCO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.10 Y 8.3 T-10 DE LAS "BASES".

**7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA".** LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL NI EL CURRÍCULO DEL TÉCNICO TITULAR RESPONSABLE DEL "PROYECTO EJECUTIVO", RELACIONADO EN EL DOCUMENTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

**7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EN EL ORGANIGRAMA ESTÁ INCOMPLETA, DEBIDO A QUE INCLUYÓ UNA CATEGORÍA DE LAS 19 REQUERIDAS, CON RESPECTO AL PERSONAL DE "OBRA", INCLUYÓ 4 CATEGORÍAS DE LAS ONCE REQUERIDAS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA PERSONA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/18/2016  
TORREÓN, COAHUILA

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PARTICIPANTE INCLUYÓ UN CURRÍCULO DE LOS 19 REQUERIDOS, CON RESPECTO A LOS CURRÍCULOS DEL PERSONAL QUE EJECUTARA LA OBRA. ANEXÓ 4 CATEGORÍAS DE LAS ONCE REQUERIDAS. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

**7.4.14 T-14 LA CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS.** LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA CARTA DEL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL, PRESENTA EL FORMATO PROPORCIONADO POR EL CONSEJO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

**7.4.16 T-16 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES O CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.** LA PERSONA PARTICIPANTE OMITIÓ PRESENTAR LOS DATOS DE SOCIOS Y ACCIONISTAS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.16, 8.3 T-16 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES".

**7.4.18 T-18 REGISTROS ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT".** LA EMPRESA EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL ACTA DE APERTURA 7.4.18 T-18.

**4.- CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS CREA, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4a).** LA PERSONA PARTICIPANTE, EN EL APARTADO DE "OBRA", MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 4 (CUATRO) CONTRATOS DE: \$26'832,737.37 (VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.) EN 2013, \$5'765,183.69 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.) EN 2015, \$1'999,709.82 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 82/100 M.N.) Y \$128'364,507.95 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 95/100 M.N.) EN 2016, TODOS CON "IVA" INCLUIDO, DE LOS CUALES SÓLO EL ÚLTIMO CONTRATO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE MONTO Y EJECUCIÓN EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A ESTA LICITACIÓN, CONSEQUENTEMENTE NO PRESENTÓ **MÍNIMO DOS** CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS.** EN LA PÁGINA UNO DE SU LISTADO INDICÓ PACHUCA, HIDALGO, LA OBRA A EJECUTAR ES TORREÓN, COAHUILA, NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA", INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

**7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** CON RESPECTO AL PERSONAL DE "OBRA", LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL ORGANIGRAMA DE LA PLANTILLA DE OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".**- LOS ESPECIALISTAS EN: ESTRUCTURAS, MONITOREO, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, NO TIENEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA, CON RESPECTO A LOS CURRÍCULOS DEL PERSONAL QUE EJECUTARA LA OBRA LA PARTICIPANTE NO INCLUYO ESTOS DOCUMENTOS EN SU PROPUESTA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/18/2016  
TORREÓN, COAHUILA.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

CONSECUENTEMENTE INCUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

**7.4.14 T-14 LA CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS.** LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA CARTA DEL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL, PRESENTA CARTA DE LA EMPRESA INSTALADORA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

**5.- CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A).** LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 1 (UN) PROYECTO INTEGRAL EN 2014 POR \$232,379,772.30 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN PROYECTOS INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

**6.- AXIS ARQUITECTURA, S.A DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4a).** LA PERSONA PARTICIPANTE, EN EL APARTADO DE "OBRA", MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 3 (TRES) CONTRATOS EN 2013, CON MONTOS DE \$109'531,661.10 (CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.), \$157'802,911.69 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 69/100 M.N.) Y \$98'534,913.79 (NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.) DE LOS CUALES PRESENTÓ UNA HOJA POR CONTRATO, POR LO QUE NO FUE POSIBLE VERIFICAR EL OBJETO, MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN, DE LA OBRA EN COMENTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

**7.4.9 T-9. PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA MÁS SIGNIFICATIVA.** LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ EL PROGRAMA RELATIVO AL PROYECTO EJECUTIVO, NO INCLUYÓ EL PROGRAMA REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INCUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES 7.4.9 Y 8.3 T-9 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO.-** LA PERSONA PARTICIPANTE NO INCLUYÓ LA CEDULA PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, CONSECUENTEMENTE INCUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

**7. LARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4a).** LA PERSONA PARTICIPANTE, EN EL APARTADO DE "OBRA", MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 4 (CUATRO) CONTRATOS TRES DE ELLOS CON EL MISMO MONTO DE \$65'703,984.38 (SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEAVD/GIM/LP/18/2016  
TORREÓN, COAHUILA.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO; LOS TRES EN 2009 Y EL CUARTO DE \$46'721,856.66 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) EN 2014, DE LOS CUALES **NO PRESENTÓ COPIA**; SÓLO ANEXÓ FOTOCOPIA DE UNO QUE NO ESTA EN LA RELACIÓN, CON IMPORTE DE \$158'966,024.83 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS 83/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, CON FECHA DE INICIO EN 2016 Y TERMINACIÓN EN SEPTIEMBRE DE 2017, POR LO QUE ES UN CONTRATO VIGENTE, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ **MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".**

**7.4.9 T-9. PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA MÁS SIGNIFICATIVA.** LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ EL PROGRAMA RELATIVO AL PROYECTO EJECUTIVO, NO INCLUYÓ EL PROGRAMA REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INCUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES 7.4.9 Y 8.3 T-9 DE LAS "BASES".

**7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL ORGANIGRAMA DE "OBRA", INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".**- LA PERSONA PARTICIPANTE NO INCLUYÓ LOS CURRÍCULOS DEL PERSONAL QUE EJECUTARA LA OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

**7.4.14 T-14 LA CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS.** LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA CARTA DEL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL, PRESENTA CARTA DE LA EMPRESA INSTALADORA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

**8. CONSTRUCTORA PROSER, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO Y EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, REQUISITOS DOCUMENTALES.

**MOTIVACIÓN:**

(1). LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS), DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LA COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS LABORÓ, DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS a), b) y c), APARTADO 7.3.1, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016 (FOLIOS DEL 000003 AL 000141).

(2). LA EMPRESA NO PRESENTÓ COPIA SIMPLE DEL CUADERNILLO DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL Y ACUSE DE PRESENTACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE DICTAMINÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 1 Y 2, INCISO e), APARTADO 7.3.1, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016 (FOLIOS DEL 000003 AL 000141).

(3). LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS), DEL EJERCICIO 2014, ASÍ COMO LA COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 7.3.4,



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C.JF/SEA/DGIM/LP/18/2016  
TORREÓN, COAHUILA.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016 (FOLIOS DEL 000003 AL 000141).

**FUNDAMENTO:**

APARTADO "6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA". DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"CUANDO LOS PARTICIPANTES OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA"

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARA EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS (ESTADOS FINANCIEROS) SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1 INCISOS a) y b), 7.3.2, INCISOS a) y b), y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.3."

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL ACUERDO Y EN LAS BASES"

**RAZONES FINANCIERAS.**

**MOTIVACIÓN:**

(1). NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA 2015 Y 2014, TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICHS EJERCICIOS, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 18 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 14 DE ELLOS.

**FUNDAMENTO:**

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS PARTICIPANTES NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS".

**EL DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4a).** LA PERSONA PARTICIPANTE, EN EL APARTADO DE "OBRA", MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 5 (CINCO) CONTRATOS, DE \$46'897,041.44 (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.) a \$116'991,480.36 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 36/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO, TODOS DE 2016, NINGUNO DE LOS CONTRATOS CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE MONTO Y EJECUCIÓN EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A ESTA LICITACIÓN, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ **MÍNIMO DOS** CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/18/2016  
TORREÓN, COAHUILA.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA PERSONA PARTICIPANTE INDICÓ QUE: "EMPLEARÁN INSECTICIDA PARA LAS LOSAS DE CONCRETO; LA ESTRUCTURA SERA DE MUROS, CASTILLOS Y TRABES; LAS LOSAS SERÁN A BASE DE VIGUETA Y BOVEDILLA", INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".**

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ COPIA FOTOSTÁTICA DEL LISTADO DE INSUMOS PROPORCIONADO POR EL CONSEJO, NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA", INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".**

**7.4.8 T-8 PROGRAMA DE LOS SUMINISTROS DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. LA PERSONA PARTICIPANTE INCLUYÓ EN EL PROGRAMA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE MÁS SIGNIFICATIVOS ÚNICAMENTE CINCO MATERIALES, OMITIENDO TODOS LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, LA INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS, MUEBLES SANITARIOS, ETC., INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.8 Y 8.3 T-8 DE LAS "BASES".**

**7.4.9 T-9 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA MÁS SIGNIFICATIVA. LA PERSONA PARTICIPANTE SOLAMENTE INCLUYÓ TRES CATEGORÍAS EN EL PROGRAMA DE LA ETAPA DE "OBRA", INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.9 Y 8.3 T-10 DE LAS "BASES".**

**7.4.10 T-10 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, DE CÓMPUTO, ASÍ COMO LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN MAS SIGNIFICATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE INCLUYÓ TAN SOLO CINCO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.10 Y 8.3 T-10 DE LAS "BASES".**

**7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ COPIA DE UN SÓLO LADO DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TECNICO DE LA OBRA, RELACIONADO EN EL DOCUMENTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".**

**7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EN EL ORGANIGRAMA ESTÁ INCOMPLETA, DEBIDO A QUE INCLUYÓ UNA CATEGORÍA DE LAS 19 REQUERIDAS, CON RESPECTO A LA "OBRA", PRESENTÓ 4 (CUATRO) CATEGORÍAS DE LAS 11 (ONCE) REQUERIDAS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".**

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".- LA PERSONA PARTICIPANTE INCLUYÓ UN CURRÍCULO DE LOS 19 REQUERIDOS, CON RESPECTO A LA OBRA, ANEXÓ 4 (CUATRO) DE LOS 11 (ONCE) REQUERIDOS. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".**

**7.4.14 T-14 LA CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA CARTA DEL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL, PRESENTA EL FORMATO PROPORCIONADO POR EL CONSEJO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/18/2016  
TORREÓN, COAHUILA.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**7.4.16 T-16 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES O CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.** LA PERSONA PARTICIPANTE OMITIÓ PRESENTAR LOS DATOS DE SOCIOS Y ACCIONISTAS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.16, 8.3 T-16 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES".

**7.4.18 T-18 REGISTROS ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT".** LA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL ALTA ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT", PRESENTANDO EN SU LUGAR TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL, POR LO QUE SE PEVINO PARA QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" Y AL PUNTO 6.4.2.1 DE LAS "BASES" PRESENTARA EL DOCUMENTO 7.4.18 T-18. MISMO QUE NO LO ENVIÓ EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

**9. GRUPO CONSTRUCTOR OZR, S.A DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4a).** LA PERSONA PARTICIPANTE, EN EL APARTADO DE "OBRA", MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 24 (VEINTICUATRO) CONTRATOS, CON MONTOS DE \$359,449.85 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.) A \$150'321,811.88 (CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 88/100 M.N.) DE LOS CUALES DOS REBASAN LOS CIENTO MILLONES DE PESOS: UNO DE \$119'827,623.00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) EN 2015 Y EL OTRO DE \$150'321,811.88 (CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 88/100 M.N.) EN 2013, TODOS ELLOS "IVA" INCLUIDO, EL ÚLTIMO CONTRATO SE TERMINO EN OCTUBRE DE 2013, NINGUNO DE LOS CONTRATOS CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE MONTO Y EJECUCIÓN EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A ESTA LICITACIÓN, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

**7.4.4 T-4 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.** SE OBSERVÓ QUE LA COPIA PRESENTADA NO ES EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGÓ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PROGRAMA DE PROYECTO EJECUTIVO ELABORADO POR EL LICITANTE ES DIFERENTE AL REQUERIDO POR EL CONSEJO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

**7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** CON RESPECTO AL PERSONAL DE "OBRA", LA PARTICIPANTE NO INCLUYÓ LA PLANTILLA SOLICITADA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** EL INGENIERO DE AIRE ACONDICIONADO NO MANIFIESTÓ LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CON RESPECTO AL PERSONAL DE "OBRA", LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LOS CURRÍCULOS DE LA PLANTILLA DE OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

**7.4.14 T-14 LA CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS.** LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ LA CARTA DEL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL (EN ESTE CASO BELDEN), SIN EMBARGO SÓLO SE ESTIPULAN DOS VISITAS DE INSPECCIÓN AL SITIO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIMLP/18/2016  
TORREÓN, COAHUILA.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS, DEBIENDO SER TRES VISITAS, POR LO TANTO INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".  
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

**10. EDIFICADORES DEL NORESTE DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO Y EL DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO.**

EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO. RAZONES FINANCIERAS:

**MOTIVACIÓN:**

(1). NO SE MUESTRAN LOS VALORES DEL EJERCICIO 2015, TODA VEZ QUE SE IDENTIFICARON DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICHO EJERCICIO Y LAS MANIFESTADAS EN LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES DE 2015, LO CUAL ARROJA FALTA DE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA (FOLIOS 00000003, 00000004 Y 00000017 AL 00000019) E IMPACTA EN LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS REQUERIDOS DE LAS RAZONES FINANCIERAS.

**FUNDAMENTO:**

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN II, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SE PRESENTEN DIFERENCIAS QUE COMPROMETAN LA SOLVENCIA, LIQUIDEZ, RENTABILIDAD O LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA "PARTICIPANTE", ASÍ COMO QUE ARROJE FALTA DE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA."

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO" LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS."

EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA PERSONA PARTICIPANTE PROPONE (EN EL FOLIO 00305) CANTIDADES DIFERENTES EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO Y DE LA CONSTRUCCIÓN ESTIMADA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO.- EL INGENIERO DE MECÁNICA DE SUELOS NO MANIFIESTA LA EXPERIENCIA REQUERIDA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".**

**11. MC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO.**

**7.5.2 E-2 RED DE ACTIVIDADES, NO CONTEMPLA LO SEÑALADO EN LAS "BASES" DEL PROCEDIMIENTO, YA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA ÚNICAMENTE CONTEMPLA LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, Y EL NUMERAL EN CITA, SEÑALA:**

"...EN ESTE DOCUMENTO EL "PARTICIPANTE" DEBERÁ PROPONER UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL PROCESO CONSTRUCTIVO QUE SEGUIRÁ PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, EN LAS QUE SE DEBERÁ CONTEMPLAR LAS ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES A REALIZAR..."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/18/2016  
TORREÓN, COAHUILA.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

POR LO CUAL, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 7.5.2 E-2 Y 8.4 E-2 DE LAS "BASES" DEL PROCEDIMIENTO EN COMENTO.

**7.5.4 E-4 PROGRAMA ECONÓMICO GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, NO CONTEMPLA LO SEÑALADO EN LAS "BASES" DEL PROCEDIMIENTO, YA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA ÚNICAMENTE CONTEMPLA LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FALTANDO REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE LAS SUBACTIVIDADES, Y EL NUMERAL EN CITA, SEÑALA:

"...CONFORME AL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS DE LA PROPUESTA, DIVIDIDO EN ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES..."

POR LO CUAL, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 7.5.4 E-4 Y 8.4 E-4 LAS "BASES" DEL PROCEDIMIENTO EN COMENTO.

**7.5.9 E-9 ACREDITACIÓN DE LA ADECUADA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**. DICHO MEMORIAL ESCRITO INCUMPLE CON LO SEÑALADO EN LAS "BASES" DEL PROCEDIMIENTO, YA QUE LO SOLICITADO EN EL NUMERAL DE REFERENCIA SOLICITA SEA APLICADO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, RELACIONANDO PARA ELLO LOS MATERIALES, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN DOS APARTADOS: A.- LOS NACIONALES Y B.- LOS DE IMPORTACIÓN, TENIENDO QUE LA PERSONA PARTICIPANTE DENTRO DE SU PROPUESTA CONSIDERA LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO SOBRE CONCEPTOS DE OBRA TERMINADA, LOS CUALES INCLUYEN MANO DE OBRA, INDIRECTOS, UTILIDAD Y FINANCIAMIENTO.

POR LO CUAL, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 7.5.9 E-9 Y 8.4 E-9 DE LAS "BASES" DEL PROCEDIMIENTO EN COMENTO.

**12. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4a)**. LA EMPRESA MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 12 (DOCE) CONTRATOS DE 2005 A 2015 CON IMPORTES DE \$26'537,132.96 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.) A \$849,155,596.10 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO, EL DÉ MAYOR COSTO SE TERMINO EN 2010 Y EL MAS RECIENTE DE 2014 ES DE \$117'465,189.22 (CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, EL CUAL ES MENOR AL MONTO REQUERIDO EN LAS BASES, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO.-** LA PERSONA LICITANTE NO INCLUYÓ LOS CURRÍCULOS DE LOS PROFESIONALES DE: INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS, CONTROL DE AVANCE DE OBRA Y SEGURIDAD E HIGIENE, INCUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**13.- CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ARIES, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/18/2016  
TORREÓN, COAHUILA

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**"PROYECTO EJECUTIVO". CON RESPECTO AL PERSONAL DE "OBRA", LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL ORGANIGRAMA DE LA PLANTILLA DE OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".**

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".- CON RESPECTO A OBRA, NO ANEXÓ LOS CURRÍCULOS DE TODA LA PLANTILLA EN SU PROPUESTA. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".**

**14. PROYECSA E INGENIEROS, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA PERSONA PARTICIPANTE MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 07 (SIETE) CONTRATOS DE 2006 A 2015 CON IMPORTES DE \$ 36'896,036.05 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.) A \$141'428,979.10 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.) TODOS "IVA" INCLUIDO, EL DE MAYOR MONTO SE TERMINO EN 2007 Y EL MÁS RECIENTE DE 2015 ES DE \$114'680,762.10 (CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO EL CUAL ES MENOR AL MONTO REQUERIDO EN LAS BASES, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".**

**7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". CON RESPECTO AL PERSONAL DE "OBRA", NO PRESENTÓ EL ORGANIGRAMA DE LA PLANTILLA DE OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".**

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁ DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EL ARQUITECTO DISEÑADOR Y PROYECTISTA Y EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS NO DEMUESTRAN LA EXPERIENCIA REQUERIDA, EL INGENIERO DE AIRE ACONDICIONADO NO PRESENTÓ CEDULA PROFESIONAL, DE LA OBRA, NO ANEXÓ LOS CURRÍCULOS DE TODA LA PLANTILLA EN SU PROPUESTA. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".**

**7.4.14 T-14 LA CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ LA CARTA DEL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL (BELDEN), EN LA QUE MANIFIESTA QUE HARÁ DOS VISITAS DE INSPECCIÓN AL SITIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS, SE REQUIEREN AL MENOS TRES VISITAS, LO CUAL ÉSTA ESPECIFICADO EN EL FORMATO ENTREGADO POR EL CONSEJO A LOS PARTICIPANTES. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".**

**15. ARENDAL, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS Y MAQUINARÍA DEL CARIBE, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO.- EL ARQUITECTO DISEÑADOR Y PROYECTISTA NO TIENE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, EL ESPECIALISTA EN SUPRESIÓN DE FUEGO NO PRESENTA CEDULA PROFESIONAL, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C/JF/SEA/DGIM/LP/18/2016  
TORREÓN, COAHUILA.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**7.4.14 T-14 LA CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS.** LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ LA CARTA DEL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL (BELDEN), EN LA QUE MANIFIESTA QUE HARÁ DOS VISITAS DE INSPECCIÓN AL SITIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS, SE REQUIEREN AL MENOS TRES VISITAS, LO CUAL ESTA ESPECIFICADO EN EL FORMATO ENTREGADO POR EL CONSEJO A LOS PARTICIPANTES, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

**16. CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATÉLITE, S.A DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4a.** LA PERSONA PARTICIPANTE RELACIONÓ 4 (CUATRO) CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS AÑOS DE 2006 A 2015, EL DE MAYOR IMPORTE \$242'959,508.86 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 86/100 M.N.) SE TERMINÓ EN 2008, EL MENOR DE \$155'423,573.51 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.) DE INFRAESTRUCTURA (METROBUS LÍNEA 3), EL TERCERO DE \$160'694,356.79 (CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.) CONCLUYÓ EN 2009, EL CUARTO DE \$164'999,999.99 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) TODOS "IVA" INCLUIDO, SE FINALIZÓ EN 2015, ESTE ÚLTIMO ES EL ÚNICO EN CUMPLIR CON EL MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y ESPECIALIDAD REQUERIDA EN LAS BASES, EN CONSECUENCIA NO CUMPLIÓ CON EL REQUISITO DE HABER EJECUTADO CUANDO MENOS DOS CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y LA "OBRA".** DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL QUE EJECUTARA LA OBRA, EL SUPERINTENDENTE DE OBRA, EL PROFESIONAL EN ALBAÑILERÍA Y ACABADOS, EL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EL DE VOZ Y DATOS, EL TOPÓGRAFO Y EL DE SEGURIDAD E HIGIENE NO DEMUESTRAN LOS AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

**17. ORGANIZACIÓN ATENAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO Y EL DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO.**

**EL DICTAMEN FINANCIERO DE ORGANIZACIÓN ATENAS, S.A. DE C.V., RAZONES FINANCIERAS.**

**MOTIVACIÓN:**

(1). NO SE MUESTRAN LOS VALORES DEL EJERCICIO 2014, TODA VEZ QUE SE DETECTÓ UNA DIFERENCIA EN LOS IMPORTES DE LOS RUBROS "ACTIVO TOTAL" Y "PASIVO TOTAL MÁS CAPITAL CONTABLE" DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (FOLIO 000097), POR TANTO NO SE TIENE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA, LO CUAL IMPACTA LA ESTRUCTURA DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL CONTABLE (LA DIFERENCIA SE MUESTRA EN LA CEDULA DE CIFRAS DE ESTADOS FINANCIEROS).

CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 18 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 14 DE ELLOS.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/18/2016  
TORREÓN, COAHUILA.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**FUNDAMENTO:**

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN II, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SE PRESENTEN DIFERENCIAS QUE COMPROMETAN LA SOLVENCIA, LIQUIDEZ, RENTABILIDAD O LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA "PARTICIPANTE", ASÍ COMO QUE ARROJE FALTA DE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA."

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO" LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS."

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES".

**EL DICTAMEN TÉCNICO.**

**7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EN EL ORGANIGRAMA ESTÁ INCOMPLETA, NO INCLUYO LA CATEGORÍA DE COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO, LA MAYOR PARTE DEL ORGANIGRAMA ES ILEGIBLE, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** FALTO EL CURRÍCULO DEL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO, ADEMÁS LOS ESPECIALISTAS EN INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, NO DEMUESTRAN LOS AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

**18. PINL, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4a).** OMITIÓ LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS MANIFESTADOS EN EL ANEXO 4, EN LO REFERENTE AL ANEXO 4a, RELACIONA DOS CONTRATOS, UNO DE \$204'885,628.97 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 97/100 M.N.) EN 2009 Y OTRO DE \$99'822,826.22 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 22/100 M.N.) EN 2008 AMBOS "IVA" INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN PROYECTOS INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

**7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EN EL ORGANIGRAMA ESTÁ INCOMPLETA, DEBIDO A QUE LE FALTÓ INCLUIR AL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO, AL ARQUITECTO DISEÑADOR Y PROYECTISTA, AL INGENIERO DE MECÁNICA DE SUELOS,



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/18/2016  
TORREÓN, COAHUILA.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

AL ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y AL DE IMPACTO URBANO. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". FALTARON LOS CURRÍCULOS DEL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO, DEL ARQUITECTO DISEÑADOR Y PROYECTISTA, DEL INGENIERO DE MECÁNICA DE SUELOS, DEL ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y DEL DE IMPACTO URBANO, ADEMÁS NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE SEGURIDAD INTEGRAL Y NO PRESENTÓ CEDULA PROFESIONAL EL INGENIERO TOPÓGRAFO. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

**EL PARTICIPANTE CUYA PROPUESTA FUE SOLVENTE COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS DETALLADO ES:**

**GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 263 FRACCIÓN II INCISO C), 358, 363 FRACCIÓN II, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, MEDIANTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SEA/DGIM/048/2016, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, EN FORMA MANCOMUNADA AUTORIZARON ADJUDICAR A LA EMPRESA GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. EL CONTRATO CUYO OBJETO RESIDIRÁ EN LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL, EN TORREÓN, COAHUILA" A EJECUTARSE EN EL BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES, ENTRE CIUDAD DIF Y POLIDEPORTIVO LA PAZ, BOSQUE URBANO, EN TORREÓN, COAHUILA, POR LA CANTIDAD DE \$197,921,772.25 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DÍAS NATURALES; OTORGANDO UN ANTICIPO DEL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, A TRAVÉS DE FIANZA ADMINISTRADA, POR SER ESTA LA PROPUESTA QUE RESULTA ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO Y OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN, GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE LE NOTIFICA AL PARTICIPANTE ADJUDICADO QUE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS SE COMUNICARÁ A LA BREVEDAD PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBIENDO ENTREGAR, PREVIO A LA MISMA Y COMO SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO; LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A QUE SE REFIERE DICHO PUNTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

**7.2. DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN LEGAL**

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CELEBRAR EL "CONTRATO", EL "PARTICIPANTE" GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO O CORREDOR PÚBLICO (PARA COTEJO) Y UNA COPIA SIMPLE, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. ACTA CONSTITUTIVA EN DONDE CONSTEN LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO Y, EN SU CASO, LOS DEMÁS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 7.1 (ACTAS DE ASAMBLEA DONDE CONSTEN, EN SU CASO, AUMENTOS O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, ASÍ COMO OTRAS





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/18/2016  
TORREÓN, COAHUILA.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

MODIFICACIONES A SU VIDA U OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS), LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CERTIFICADOS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO. LO ANTERIOR EN CASO DE SER PERSONA MORAL.

II. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL "CONSEJO" EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DEL "CONTRATO" RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. ASIMISMO, PODRÁ PROPORCIONAR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTO DE ALGUNA COMUNICACIÓN QUE SE PUEDA REALIZAR POR ESTE MEDIO;

III. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.1; Y

IV. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC-1), EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, EL DOMICILIO FISCAL VIGENTE Y EL TIPO DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA Y, EN SU CASO LOS COMPROBANTES RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE SU DOMICILIO FISCAL ANTE DICHA INSTITUCIÓN (FORMATO R-2).

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS "PARTICIPANTES" LES SERÁN DEVUELTAS A LOS MISMOS (CON EXCEPCIÓN DEL QUE RESULTE ADJUDICADO), TRANSCURRIDOS DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO O ANTES, SI EL "CONSEJO" CONSIDERA QUE NO HAY INCONVENIENTE LEGAL PARA ELLO.

SI EL PARTICIPANTE NO SOLICITA Y RECOGE SU DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO CITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL "CONSEJO" DISPONDRÁ DE DICHA PROPUESTA EN SU TOTALIDAD PARA SU POSTERIOR DESTRUCCIÓN.

PARA TAL EFECTO LAS EMPRESAS SOLICITARÁN MEDIANTE ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SEÑALANDO EL NOMBRE DE LA "PERSONA" AUTORIZADA PARA RECOGER ESTA DOCUMENTACIÓN, INDICANDO ADEMÁS EL NÚMERO, NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SE DEVOLVERÁ AL "PARTICIPANTE" ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PROPIAMENTE ELABORADA POR ÉSTE, NO SE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PROPORCIONADA INICIALMENTE POR LA "DGIM" ("BASES DEL PROCEDIMIENTO", ESPECIFICACIONES, PLANOS Y DISCO COMPACTOS, ENTRE OTROS).

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6.5 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ ALEJANDRO MC NAUGHT SALGUERO  
DIRECTOR DE PRESUBUESTOS Y CONCURSOS**

C.c.p.  
Maestra Rosa María Vizconde Ortuño.- Secretaria Ejecutiva de Administración.- Presente  
Lic. Adolfo Gonzaga Rodríguez Méndez.- Director General de Auditoría.- Presente  
Ing. Francisco Javier Pérez Maqueda.- Director General de Inmuebles y Mantenimiento.- Presente  
Mtra. Paola Graciela Silva Larios.- Secretaria Técnica "A" de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.- Presente  
Ing. Rodolfo Martínez Quintero.- Secretario Técnico "A" de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.- Presente  
Ing. Homero Francisco Ruíz Palma.- Director de Auditoría de Obra Pública.- Presente